



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00964/15

VALIDO HASTA:

29 de Diciembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo	☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: RC INTERCOMERCE SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : RIN050831F94				
Domicilio: [REDACTED]				
C.P. : [REDACTED]				
Localidad: [REDACTED] Estado: [REDACTED]				
Descripción del producto a importar: HOJAS PARA CHAPADO, PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES, USADAS			Unidad de medida: Pieza	
1	Fracción arancelaria: 4408.90.99	Maple del pacifico, Acer macrophyllum, Maple, Acer saccharinum, Nogal americano, Juglans nigra, Encino americano, Quercus rubra, Beech, Fagus sylvatica, Haya, Fagus grandifolia, Sicomoro, Platanus occidentalis, Douglas fir, Pseudotsuga menziesii, Ash, Fraxinus americana, Okume, Aucoumea klaineana, Cherry, Prunus serotina, Sapelli, Entandrophragma cylindricum	Cantidad: 100000	
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, REYNOSA, TAMAULIPAS			Destino dentro del país: MICHOACÁN	
País de Origen: CANADA, ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: CANADA	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
AUTORIZACIÓN
FIRMA: t/1NP9CnK5vss4rkj75HED6GaepT2LsptQhNTxlp4alejuf1Qt8xyKV9vt31+AlupW64f5XiCRG zi3opvyklJjUenfU31EITr8rSYSfn/gXXqL/DOfrIVheC6bRL/+By8nH/ldpLNldJwAAeS/08Ne9 hFCPLi+7gbzWHuoMpcQ=
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1739 15 de 1 julio 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de Julio de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001000][02/07/2015][21:11:06]RC INTERCOMERCE SA DE CV[RIN050831F94]AVENIDA CAMELINAS 1656 A BOSQUE CAMELINAS[58290]MORELIA[MICHOACÁN]GOVG7312221T3[GUSTAVO]GONZALEZ[VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1739 15 de 1 julio 2015[[02/07/2015][29/12/2015]Distrito Federal[Definitivos]Maderable.[HOJAS PARA CHAPADO, PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES, USADAS]Pieza[1][44089099]Maple del pacífico,Maple,Nogal americano,Encino americano,Beech,Haya,Sicomoro,Douglas fir,Ash,Okume,Cherry,Sapelli[Acer macrophyllum,Acer saccharinum,Juglans nigra,Quercus rubra,Fagus sylvatica,Fagus grandifolia,Platanus occidentalis,Pseudotsuga menziesii,Fraxinus americana,Aucoumea klaineana,Prunus serotina,Entandrophragma cylindricum]100000]MANZANILLO,NUEVO LAREDO,REYNOSA[MICHOACÁN]CANADA,ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[CANADA][Aceptado]Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.[TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA]EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]

[REDACTED]